



**José Manuel González Calvo (2011): *Escollos de sintaxis española*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 212 pp.<sup>1</sup>**

Todo tratado gramatical muestra cierta tensión entre factores aparentemente contrapuestos: no solo entre descripción y norma, como ya se ha explicado, sino también entre conceptos antiguos y modernos, entre abstracción y concreción o entre datos y explicaciones [...] Ahora que están ya lejanos aquellos tiempos en los que los contenidos gramaticales se memorizaban y se recitaban como los preceptos de los catecismos es cuando más sentido tiene llamar la atención sobre la necesidad de que se revitalice la reflexión sobre el idioma y el interés por el lenguaje mismo como patrimonio individual y colectivo (RAE-ASALE 2009: XLVI-XLVII).

Los estudios gramaticales suelen interesarse por aquellos fenómenos habituales y con poca variación, dejando de lado construcciones que se dan en dialectos o variedades no centrales ni estándares. Así, por ejemplo, mientras que todas las gramáticas de la tradición española dedican pasajes a la pasiva perifrástica (*cf.* Alcina y Blecua 1975: §5.4.1, Bello 1847: §430, Fernández Ramírez 1950: §76, entre otros), pocas hablan del doblado pronominal (e.g., *Lo vi a Juan*) o del laísmo (e.g., *La dije que no viniera*) –o si lo hacen es para censurar tales usos (*cf.* RAE 1931: §219d, RAE 1973: §2.5.2d)–. Esa estrategia metodológica, que asume cierto grado de idealización, necesaria para caracterizar un objeto tan complejo como son las lenguas, es adoptada mayoritariamente en los estudios contemporáneos (*cf.* Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: §1.4.3). Al proceder de esta manera, sin embargo, es necesario dejar de lado dos tipos de construcciones: las que, en términos cuantitativos, se dan poco (y, por tanto, no se consideran representativas de la lengua en cuestión) y las que nunca se dan (el llamado “dato negativo”). Desde hace años sabemos, sin embargo, que esos datos también nos pueden dar información valiosa no solo de las lenguas particulares, sino del lenguaje, entendido como una capacidad cognitiva más general (*cf.* Chomsky 1957, Lasnik 1983).

En su obra *Escollos de sintaxis española* (2011), José Manuel González Calvo nos ofrece, mediante una compilación de ocho trabajos, una travesía sinuosa por una serie de

<sup>1</sup> Me gustaría dar las gracias a la profesora Gloria Clavería por sus comentarios a una versión previa de este texto, cuya redacción se ha beneficiado de las ayudas de los proyectos del Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2011-29440-C03-01) y la Generalitat de Catalunya (2009SGR-1079).

construcciones que, tanto sincrónica como diacrónicamente, han sido objeto de controversia: el verbo *haber* en construcciones impersonales, las pasivas reflejas y otras estructuras con *se*, la concordancia de las estructuras partitivas, las unidades fraseológicas, etc. La mayoría de los casos tratados por este gramático presentan vacilaciones (“escollos”) que tienen que ver con aspectos morfológicos, sintácticos, semánticos y pragmáticos, y para intentar conocer su naturaleza, dedica unas doscientas páginas a revisar estudios de diferentes épocas y zonas geográficas –desde el *Tesoro* de Sebastián de Covarrubias (1611) hasta la *Gramática descriptiva de la lengua española* de Ignacio Bosque y Violeta Demonte (1999), pasando por las obras de autores como Andrés Bello, Salvador Fernández Ramírez, Charles Kany, Rafael Lapesa y muchos otros–.

Un criterio fundamental, nítidamente presente en los estudios de González Calvo, es el interés por distinguir aspectos semánticos y sintácticos a la hora de considerar las diferentes construcciones. Según el mismo autor:

Uno de los más graves problemas, si no el mayor, de cualquier método lingüístico aplicado al estudio de la gramática de cualquier lengua es la enorme insuficiencia, teñida de contradicciones internas, con que se aborda y se practica el manejo de los criterios sintácticos, semánticos y extralingüísticos o pragmáticos [...] De esta manera, a menudo con criterios semánticos se pretende definir o caracterizar una función sintáctica. Me pregunto si alguna vez a alguien se le ocurrirá definir y fijar una función semántica (la de ‘instrumento’, por ejemplo) con criterios sintácticos (González Calvo 2011: 17).

Un dominio en el que se suelen mezclar esos criterios, y al que me gustaría prestar atención en estas líneas, es el de las pasivas reflejas (e.g., *Se dan premios*), que han sido objeto de numerosos estudios en la bibliografía reciente (cfr. Mendikoetxea 1999, Sánchez López 2002, y referencias allí citadas). González Calvo lleva a cabo una interesante discusión sobre este fenómeno y lo primero que hace es observar que, como “estructura”, la pasividad se corresponde con un patrón sintáctico muy concreto (formado por el verbo *ser* y un participio), a pesar de lo cual suele extenderse esa etiqueta a otras construcciones en las que concurren uno de los factores siguientes: (i) la promoción a sujeto sintáctico del objeto semántico (ilustrada en (1b, c)) y (ii) la supresión del agente de la acción (ilustrada en (2b, c)).

- (1) a. Cervantes escribió *La Galatea*  
       b. *La Galatea* fue escrita por Cervantes  
       c. Se escribió *La Galatea*
  
- (2) a. Nixon autorizó las escuchas  
       b. Las escuchas fueron autorizadas (por parte de Nixon)  
       c. Se autorizaron las escuchas

González Calvo hace notar que el segundo de los factores mencionados anteriormente también es propio de las impersonales reflejas (e.g., *Se premió a dos concursantes*), las cuales, en consecuencia, también podrían considerarse pasivas. Obviamente, la misma lógica podría extenderse a casos en los que un sujeto agentivo no tiene manifestación fonética (e.g., *Ø Llaman a la puerta*) o es indefinido (e.g., *Alguien llama a la puerta*). Como el lector puede comprobar, el resultado es ciertamente complejo, pero lo es porque para intentar caracterizar la misma construcción se emplean –se ‘mezclan’– criterios de diferente tipo: morfológicos (la presencia de un participio), sintácticos (la concordancia con el elemento que recibe la acción del verbo) y semánticos (la supresión del elemento que realiza la acción del verbo). Lo que obtenemos, como indica González Calvo, es un panorama de poca ayuda:

Si se confunde sintaxis con semántica, habría que concluir que son cuatro las estructuras sintácticas pasivas en español, tres sin complemento agente (la segunda de pasiva, la pasiva refleja y la impersonal con *se*) y una con complemento agente (la primera de pasiva). No es así (González Calvo 2011: 85).

El capítulo destinado a las vacilaciones de la pasiva refleja discute el origen y afianzamiento de esta estructura en los diferentes estadios del español y, posteriormente, se detiene en los patrones de concordancia que manifiesta (análogos, en lo esencial, a los vistos en las construcciones existenciales con *haber*, donde el verbo puede concordar con un argumento no agentivo; e.g., *{Había/\*Habían} libros encima de la mesa*). Así pues, al considerar el contraste entre *Se venden botellas* y *Se vende botellas* (pp. 96-97), González Calvo recoge la observación del *Esbozo* de que “la vacilación [...] depende de que prevalezca la idea de que las botellas sean vendidas (ejemplo con concordancia), o bien de que un sujeto indeterminado vende botellas (ejemplo sin concordancia)”, pero cuestiona que la asimetría en cuestión tenga algún efecto interpretativo, algo que parece lógico si tenemos en cuenta que la morfología nominal no es interpretable en los verbos: “Parece ...”, concluye González Calvo, “... que los hablantes vacilan, usan lo concordado y lo no concordado sin darse cuenta, y lo de pasivo o lo de activo les trae sin cuidado. Hacen lo que pueden en este terreno, como sucedía, al menos, desde el siglo XV”.

Un aspecto particularmente interesante de la discusión atañe a las consideraciones dialectales. En este sentido, González Calvo recoge lo dicho en relación a la alternancia entre impersonal refleja (e.g., *Se elegirá a los alcaldes por voto popular*) y pasiva refleja (e.g., *Se elegirán los alcaldes por voto popular*) por parte del *Diccionario panhispánico de dudas*, que recomienda no “mezclar ambas construcciones” (sic.), como en *\*Se elegirán a los cargos del partido*. De manera interesante, González Calvo subraya, basándose en el trabajo de diferentes autores (sobre todo, M.<sup>a</sup> Antonia Martín Zorraquino), que esa mezcla no es en absoluto marginal en algunos países de América, como tampoco lo es otra variante anómala, aquella en la que el verbo manifiesta una concordancia defectiva (3<sup>a</sup> persona del singular) aunque el

único SN presente sea plural (e.g., *Se vende libros*). El capítulo concluye con un repaso profundo de los estudios que han investigado estas variantes, así como de los factores que parecen determinar los usos rectos y los anómalos.

En estrecha relación con estas cuestiones, hay una serie de aspectos que aún esperan una descripción adecuada en todas las variantes del español. Sin dejar el caso de las pasivas/impersonales reflejas, es sabido que la presencia del *se* no necesariamente suprime el caso acusativo del verbo (como vemos en (3a), donde puede aparecer el pronombre átono *la*), pero también parece cierto que, en la mayoría de dialectos, la legitimación de este caso depende de la animación del objeto semántico (como vemos en (3b, c), donde el antecedente de *la* no puede ser inanimado cuando *se* está presente):

- (3) a. A María, se la ve muy cansada  
 b. {\*La iglesia/A María}, se la critica mucho últimamente  
 c. {La iglesia/A María}, la prensa la critica mucho últimamente

El par mínimo de (3b) parece, a su vez, relacionado con la presencia de la *a* asociada a los objetos directos en español (e.g., *Juan vio a María*), que también constituye otro aspecto controvertido de nuestra gramática (cfr. Pensado 1995, Torrego 1999, López 2012). Entre los diversos factores implicados en la legitimación de esta partícula, está la animación, como puede verse en (4):

- (4) a. Judas besó \*(a) Jesús  
 b. Pilatos lavó \*(a) sus manos

Es tentador dar cuenta de la presencia de este elemento aludiendo a criterios funcionalistas –orientados a factores en última instancia comunicativos–. Eso es precisamente lo que se intenta en aquellos análisis que defienden que la *a* es insertada para diferenciar el objeto del sujeto en aquellas lenguas que no tienen morfología casual (lo que se conoce como *Markado Diferencial de Objeto*; cfr. Leonetti 2004). El trabajo de González Calvo nos invita a eludir, o cuando menos cuestionar, ese tipo de explicación, puesto que “son criterios [...] sintácticos, no semánticos, los que se han de usar para establecer y fijar las funciones sintácticas de una lengua” (p. 19). No se trata de hacer sintaxis ignorando la semántica (una crítica habitual a los modelos formalistas), sino de utilizar criterios que hagan predicciones y sean, por tanto, más fácilmente falsables. En el caso de la *a* del español, se ha demostrado que los criterios puramente funcionalistas o semánticos son insuficientes (si la *a* fuera insertada para distinguir sujeto de objeto, entonces esperaríamos que todas las lenguas no configuracionales empleasen un mecanismo análogo, pero claramente no es así; cfr. Leonetti 2004, López 2012), y que debe adoptarse un punto de vista morfo-sintáctico.

Elementos como la preposición *a* (como marca diferencial del objeto directo), el morfema *se* (que altera las condiciones de concordancia y caso de las oraciones reflejas) o el

verbo *haber* (ya sea como auxiliar o como predicado locativo-existencial) plantean problemas para el estudio del español, a diferentes niveles. Son, en efecto, “escollos”. El libro de González Calvo nos sugiere que estudiemos estos elementos de manera sistemática y concienzuda, dejando de lado las controversias, prestando atención a todos los tipos de variación y delimitando adecuadamente los criterios gramaticales, ya sean sintácticos, semánticos, morfológicos, etc. Se trata, en mi opinión, de una perspectiva minoritaria y complicada (y por eso mismo interesante), que encara las complejidades gramaticales con valentía y curiosidad, sin dejarse llevar por prejuicios normativos o teóricos.

El gramático tiene algo de navegante, y los navegantes tienen algo de exploradores. González Calvo lo demuestra sobradamente, y no le importa para ello transitar por aguas poco amables. Como hemos visto, al hacerlo se acerca a diferentes escollos, lo que no parece la mejor estrategia para llegar a buen puerto. González Calvo, sin embargo, es consciente de que de la misma manera que cuantos más escollos encontremos más cerca estaremos de la orilla, cuanto más estudiemos este tipo de unidades (los elementos gramaticales, considerados “partes menores de la oración” en la tradición) más cerca estaremos de caracterizar la gramática del español.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCINA, JUAN Y JOSÉ M. BLECUA (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- BELLO, ANDRÉS (1847): *Gramática de la lengua castellana, destinada al uso de los americanos, edición con notas de Rufino José Cuervo*, edición de Ramón Trujillo. Madrid: Arco/Libros, 2 vols.
- BOSQUE, IGNACIO Y JAVIER GUTIÉRREZ-REXACH (2009): *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- CHOMSKY, NOAM (1957): *Syntactic Structures*. Berlin: De Gruyter.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR (1950): *Gramática española. 4. El verbo y la oración*. Madrid: Arco/Libros.
- LASNIK, HOWARD (1983): “On Certain Substitutes for *Negative Data*”, in H. Lasnik (ed.): *Essays on Restrictiveness and Learnability*. Dordrecht: Kluwer, pp. 184-197.
- LEONETTI, MANUEL (2004): “Specificity and Differential Object Marking”, *Catalan Journal of Linguistics* 3, pp. 75-114.
- LÓPEZ, LUIS (2012): *Indefinite objects: Scrambling, Choice Functions, and Differential Marking*. Cambridge (Mass.): MIT Press.
- PENSADO, CARMEN (1995) (ed.): *El complemento directo preposicional*. Madrid: Visor.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA – Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

TORREGO, ESTHER (1999): “El complemento directo preposicional”, in I. Bosque y V. Demonte (coords.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, pp. 1779-1805.

ÁNGEL J. GALLEGO